



DECRETO EXENTO 4368
EDUCACIÓN

VALLENAR, 04 DIC. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. El Decreto Exento N° 4310 de 01 de diciembre de 2015, mediante el cual se autoriza a girar por única vez a Juan Carlos Ossandon Saavedra.
4. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el numeral número 1 (uno) del decreto exento 4310 de 01 de diciembre de 2015 en donde dice:
 - **AUTORÍCESE y GIRESE**, por única vez, al funcionario **JUAN CARLOS OSSANDON SAAVEDRA**, RUN: 15.026.448-7, un "fondo a rendir" por un monto total de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil) pesos con el propósito de:
Efectuar gastos menores en pasajes ida y vuelta, alimentación e imprevistos en traslado, visitas a espacios culturales, para así cumplir con el cometido de participar en Escuela de Verano de la Universidad de Chile entre el 3 y 15 de enero de 2016, en la ciudad de SANTIAGO de Chile.

Debe decir:
 - **AUTORÍCESE y GIRESE**, por única vez, al funcionario **JUAN CARLOS OSSANDON SAAVEDRA**, RUN: 15.026.484-7, un "fondo a rendir" por un monto total de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil) pesos con el propósito de:
Efectuar gastos menores en pasajes ida y vuelta, alimentación e imprevistos en traslado, visitas a espacios culturales, para así cumplir con el cometido de participar en Escuela de Verano de la Universidad de Chile entre el 3 y 15 de enero de 2016, en la ciudad de SANTIAGO de Chile.
2. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Señor Alcalde



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TABO VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/
NFR/OTV/MGL/mmu

